

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 24962/2015

VISTO lo solicitado por la Facultad de Lenguas mediante su Resolución HCD 273/2016; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

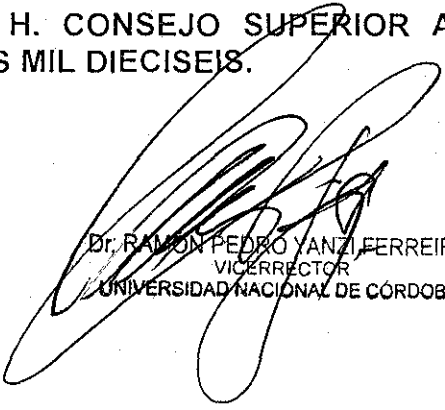
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas mediante su Resolución HCD 273/2016 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 568/2016, suprimiendo donde dice "...Eximir a la Prof. María LÓPEZ GARCÍA de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 del Estatuto de esta Universidad" debido a que la docente acredita el título de Doctora en Lingüística que por error no ha sido debidamente consignado en la Resolución HCD 255/2016.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VENTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 754